

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO
DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°
99999, CORRESPONDIENTE AL FONDO
PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA
NACIONAL, CONVOCATORIA 2015.**

RDAF/ESC/MCL/rec

EXENTA N° 20.05.2016* 1433

Santiago,



VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 99999, su Resolución Exenta aprobatoria N° 905, de 09 de Abril de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto N°297, de 12 de Abril de 2016, emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, convocatoria 2015, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 99999, cuyo responsable correspondía a **Rodrigo Castellanos Reyes**, cédula de identidad N° [REDACTED].

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la

Música Nacional; en la Resolución Exenta N° 3973 de 09 de Diciembre de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueban Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, convocatoria 2015, correspondiente a la línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE APOYO AL DESARROLLO ESTRATÉGICO INTERNACIONAL DE LA MÚSICA CHILENA, CONVOCATORIA 2015

FOLIO	TITULO	RESPONSBLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
99999 ✓	CONCIERTO - ESTRENO EN EL CENTRO MEXICANO PARA LA MÚSICA Y LAS ARTES SONORAS ✓	RODRIGO CASTELLANOS REYES ✓	██████████ ✓	N°297 De 12 de Abril de 2016 ✓

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
\$960.846 ✓	\$960.846 ✓	\$467.888 ✓	\$492.958 ✓	\$0 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N°

20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZUA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Oficina de Partes (original)
- Carpeta
- Archivo Fondos RM
- Administración y Finanzas/Planificación RM
- Responsable de Proyecto, domiciliado en [REDACTED]

Rodrigo Dell'Aquila Fuenzalida

De: Rodrigo Castellanos
<rcastellanosreyes@gmail.com>
Enviado el: viernes, 12 de febrero de 2016 16:10
Para: Rodrigo Dell'Aquila Fuenzalida
Asunto: Fwd: FW: Aviso de Transferencia de Fondos.

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Rodrigo

Acá reenvío el comprobante transferencia.
Que raro que no te llegó desde el banco, ahí está señalado tu correo.
Quedo atento

Rodrigo Castellanos

From: sendmail@bancoestado.cl
To: rodrigogui@hotmail.com
Date: Fri, 12 Feb 2016 16:59:25 +0000
Subject: Aviso de Transferencia de Fondos.



BancoEstado

Viernes 12 de Febrero de 2016

Comprobante de Transferencia Electronica de Fondos (TEF)

Estimado(a) RODRIGO CASTELLANOS REYES:

Acabas de realizar una Transferencia Electronica, con los siguientes datos:

Monto Transferido: \$467888

»Desde

Producto	: Cuenta Corriente
N° de Cuenta	: 000-0-179015-3
N° de TEF	: 07079213
Fecha y Hora de TEF	: 12/02/2016 13:58:33

»Hacia

Nombre	: Consejo Regional de la Cultura y las Artes, RM
RUT	: 61.978.780-3
Banco	: BancoEstado
N° de cuenta	: 30109000023
Producto	: Cuenta Corriente

Email : rodrigo.dellaquila@cultura.gob.cl

Comentario : proyecto 99999 devolución



Este es un correo electrónico generado automáticamente. Por favor no responder.

Revisa permanentemente nuestras recomendaciones de seguridad en
www.bancoestado.cl/seguridad



- Ingresa siempre a bancoestado.cl escribiendo la dirección directamente en el navegador.
- Los email de BancoEstado no tienen link.
- Los SMS de BancoEstado siempre llegan desde el número 1100 y 18500.

Si sospechas haber sido víctima de fraude en Cajero Automático, Telefonía o Internet, llama al 800 200 7000 y solicita el inmediato bloqueo de tus claves.

De conformidad al artículo 28 B de la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, donde se regula el envío de correo masivos, si Usted no quiere recibir nuevos mensajes desde esta dirección, debe pinchar en el link al final de este correo para no recibir nuevos e-mail. Se deja expresa constancia que los datos de contacto de este envío (direcciones, teléfonos, direcciones electrónicas, etc.) son reales y correctos y su e-mail ha sido extraído a través de medios mecánicos o tecnológicos desde nuestras propias bases de datos, sitios públicos de Internet e impresos de publicidad.